

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2006-01265-00

Demandante: Banco Popular S.A.

Demandado: Gloria Celina Murillo Monsalve

1. Una vez la Secretaría de Educación del Distrito de respuesta a los oficios que le fueron radicados, como obra en autos, se resolverá lo pertinente sobre la entrega de los dineros solicitados, como quiera que existen diferencias entre las consignaciones referidas por la entidad y los depósitos consignados a órdenes del presente asunto.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 31/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 095

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria